

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de octubre de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SOLICITUD DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS COMUNITARIOS Y ADECUACIÓN DE 4 HOSPITALES, PARA ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, EN CORDILLERA, CAAGUAZÚ Y CENTRAL"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 16.909.954.597
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 7.497.964.643
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 147,375,480,237.00 (BCP TC 7,569.00) = \$ 20,007,531.94 -

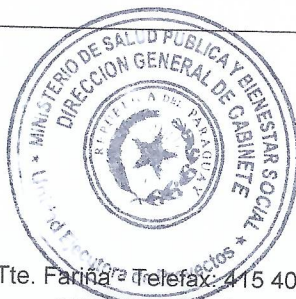
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

COORDINADOR DE PROYECTO

Lic. Luis Benítez
Gerente
Proyecto BM N° 8063-Pv

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinetes
M.S.P. y B.S.



DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de octubre de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SOLICITUD DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS COMUNITARIOS Y ADECUACIÓN DE 4 HOSPITALES, PARA ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, EN CORDILLERA, CAAGUAZÚ Y CENTRAL"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 16.909.954.597
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 7.162.195.154
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 140,213,285,083.00 (BCP TC 7,569.00) = \$ 19,035,200.26 -

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa


 COORDINADOR DE PROYECTO

 Lic. Luis Benítez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py


 MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
